

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo segundo de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, los ejercicios de esta oposición deberán dar comienzo necesariamente antes del 19 de julio próximo, fecha en que se cumple el término de ocho meses desde que se publicó la convocatoria de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.

Se convoca al aspirante admitido al concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en el Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 17 de abril de 1970), para la iniciación de los ejercicios, que tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, en los locales del mencionado Instituto, Serrano, 150, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Presidente, Carlos Cerqueira, 2.550-F.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la Cátedra del grupo XXVI, «Fitotecnia», III, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la Cátedra del grupo XXVI, «Fitotecnia», III, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 27 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid (avenida Complutense, Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Presidente, Marcos Rico Gutiérrez.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se resuelve el concurso de adjudicación en propiedad de las plazas de Medicina General y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social anunciadas a concurso de escalas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1968 y rectificación de fecha 7 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de plazas adjudicadas, «Provincia de Cáceres», Medicina General, donde dice: «Plasencia.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Víctor Salvador Fraile.», debe decir: «Plasencia.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional: Don Víctor Salvador Bravo Fraile.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convocan oposiciones libres para proveer plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

En la plantilla de Agentes Comarcales de Extensión Agraria existen plazas vacantes cuya provisión se considera conveniente para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales, y por ello, esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Dirección General de la Función Pública, según previenen las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer:

I. Normas generales

Se convocan oposiciones libres para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con la categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el artículo 5.2, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se determinará el número total de vacantes que en definitiva sean objeto de la convocatoria.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Las oposiciones comprenderán tres ejercicios eliminatorios y un curso de formación, también eliminatorio, constituido por un período de internado en la Escuela de Formación de Personal del Servicio, y otro período de prácticas en las Agencias Comarcales.

Para la calificación de estas pruebas se designará un Tribunal calificador formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria.

Vocales: El Subdirector general de Capacitación Agraria.

El Jefe de la Sección de Asuntos de las Explotaciones y Hogares.

El Jefe de la Sección de Desarrollo de Comunidades.

Un Jefe de Subsección.

Un Regidor de Actividades del Servicio de Extensión Agraria.
Secretario: El Director de los Cursos de Formación de Agentes.

II. Requisitos

Podrán concurrir a estas oposiciones todos los españoles varones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido la edad de veintitrés años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) No haber suspendido, por falta de las condiciones humanas que se estiman necesarias para el cumplimiento de los fines del Servicio de Extensión Agraria, en los períodos de selección y formación correspondientes a oposiciones anteriores.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero de Especialidad Agrícola, Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola o Perito de Montes. Excepcionalmente, podrán opositar quienes estando en posesión del diploma oficial de Capataz Agrícola hayan actuado satisfactoriamente como Monitores, en actividades de capacitación agraria, durante más de seis meses en Agencias del Servicio, debiendo acreditarse este extremo mediante certificación expedida por esta Dirección General.

f) Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades que se expondrá en el tablón de anuncios en las oficinas del Servicio.

g) Haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo 4.º, 4, del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

III. Instancias

Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de solicitarlo por medio de instancia dirigida a este Centro directivo, conforme al modelo que se inserta como anejo a la presente convocatoria, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para ser admitidos a las pruebas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se compro-